

Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado, en la modalidad presencial, en las Escuelas Oficiales de Idiomas del Principado de Asturias, para el curso académico 2017-2018

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define las enseñanzas de idiomas como enseñanzas de régimen especial que tienen por objeto capacitar al alumno para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo.

La citada ley orgánica regula en sus artículos 59, 60, 61 y 62 las enseñanzas de idiomas de régimen especial y establece que se organizarán en tres niveles: básico, intermedio y avanzado.

El Decreto 73/2007, de 4 de junio, establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias.

La Resolución de 5 junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aprueba el procedimiento de admisión del alumnado, en la modalidad presencial, en las Escuelas Oficiales de Idiomas del Principado de Asturias. En su base segunda se establece que, en cada curso académico, se publicará el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas (BOPA 12-06)

Por lo expuesto,

RESUELVO,

Primero.- Aprobar el calendario de actuaciones, que figura como Anexo a la presente Resolución, a desarrollar durante el procedimiento de admisión del alumnado, en la modalidad presencial, en las Escuelas Oficiales de Idiomas del Principado de Asturias, para el curso académico 2017-2018.

Segundo.- A los efectos de lo previsto en el artículo 5 de La Resolución de 5 junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aprueba el procedimiento de admisión del alumnado, en la modalidad presencial, en las Escuelas Oficiales de Idiomas del Principado de Asturias, con fecha 1 de marzo de 2017, se realizó el sorteo público y único a los efectos de establecer los criterios de desempate en el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de régimen general para el curso 2017/2018, siendo el resultado: Dos primeras letras del primer apellido: "JP" y el sentido de la ordenación alfabética: de "A" a "Z".

Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la personal titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Oviedo a 30 de mayo de 2017.- El Consejero de Educación y Cultura.- Genaro Alonso Megido

ANEXO

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA EL CURSO 2017-2018

FECHA	ACTUACIÓN
15 a 29 de junio	Plazo de presentación de solicitudes
Del 30 de junio al 7 de julio	Baremación de solicitudes
10 de julio	Publicación en la Escuela Oficial de Idiomas de las listas provisionales
10 al 12 de julio	Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales, <i>que se presentarán en la Secretaría de la Escuela correspondiente</i>
17 de julio	Publicación en la Escuela Oficial de Idiomas de las listas definitivas
Julio	Matrícula
Septiembre	Matrícula

Oviedo a 30 de mayo de 2017.- El Consejero de Educación y Cultura.- Genaro Alonso Megido